



**Expediente n.º:** 205/2020  
**Resolución nombrando comité de expertos**  
**Procedimiento:** Contratación 8/2020  
**Fecha de iniciación:** 20/04/2020

D. Juan J. Latre Ferris, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Binaced (Huesca),

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 18ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación del contrato de servicios de “asesoría técnica en materia de urbanismo”, que establece que, tras la apertura y examen de los archivos electrónicos “C”, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las proposiciones presentadas con arreglo a los criterios y las ponderaciones establecidas en el Pliego.

Visto que con fecha 26/06/2020 se procedió a la apertura de los sobres “C” que incluían una memoria que analizara el planeamiento vigente del municipio; metodología, organización, descripción y procedimiento de trabajo.

Visto que la Mesa solicitó informe de valoración a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca, y que por dichos Servicios Jurídicos se considera conveniente el nombramiento de un “comité de expertos”.

Atendiendo a lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 146.2 a) de la citada Ley, que dispone que para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor se deberá nombrar un comité de expertos,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar a los siguientes miembros del comité de expertos que habrán de valorar la documentación sujeta a juicio de valor presentada por los licitadores del contrato de servicios para la asesoría técnica en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Binaced:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , Letrado y Secretario-Interventor del servicio de asistencia jurídica a municipios de la Diputación Provincial de Huesca.
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , arquitecto de la Comarca de Somontano de Barbastro.
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, arquitecto experto en asesoramiento urbanístico.

**SEGUNDO:** Trasladar esta Resolución a los interesados, junto con la documentación que haya de ser objeto de valoración.

**TERCERO :** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO:** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que éste celebre.

En Binaced, en la fecha de la firma.

El Alcalde,

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Latre Ferris